



# Superintendencia de Notariado y Registro

CIRCULAR No. **241**

**Bogotá, D.C Agosto 06 de 2024**

**PARA: SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO.**

**DE: SECRETARIO GENERAL**

**ASUNTO: IMPLEMENTACIÓN POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO**

Apreciados servidores,

Actualmente la Superintendencia de Notariado y Registro cuenta con una nueva Política de Administración del Riesgo, la cual fue aprobada por el comité institucional de control interno, de fecha 27 de febrero de 2024, esta política presenta los nuevos lineamientos que en materia de gestión de riesgos debe implementar la entidad, atendiendo las directrices del Departamento Administrativo de la Función Pública y en el marco de su modelo de operación por procesos.

En este sentido y toda vez que la entidad se encuentra en un periodo de transición hacia el diseño y adopción de un nuevo modelo de operación por procesos, la implementación de la política de administración del riesgo debe alinearse y sincronizarse con esta transición, con el propósito de que se realice un trabajo articulado, si bien la nueva versión de la política de administración del riesgo se publicará para su consulta en el sitio web de la entidad, ésta entrará en vigencia una vez la entidad cuente con su modelo de operación implementado, incluyendo el nuevo mapa de procesos con sus caracterizaciones y la información documentada necesaria para la operación de los mismos.

Así, hasta tanto no termine la mencionada transición, para efectos de los ejercicios de monitoreo y seguimiento a los riesgos de cada uno de los procesos, estos deben continuar con los mapas de riesgos actuales, cargando en las respectivas carpetas las evidencias de las actividades de control definidas previamente y con base en estos deben elaborarse y cargarse los respectivos informes de seguimiento.

Teniendo en cuenta lo anterior la nueva versión de los mapas de riesgos de la entidad con la actualización metodológica y en el marco del nuevo modelo de operación por procesos de la entidad **entrará en vigor a partir del 01 de enero de 2025.**

Cualquier inquietud sobre el particular por favor comunicarse con el profesional de gestión del riesgo de la Oficina Asesora de Planeación, Rodrigo Barrero al correo [rodrigo.barrero@supernotariado.gov.co](mailto:rodrigo.barrero@supernotariado.gov.co)

Cordialmente,

  
**WILLIAM PÉREZ CASTAÑEDA**  
Secretario General

Proyectó: Rodrigo Barrero Muñoz   
Revisó: Mónica Yaneth Galvis García   
Revisó: German Ocampo Murillo   
Aprobó: Mauricio Alejandro Rodríguez González 

Contratista Oficina Asesora de Planeación  
Coordinadora Grupo Arquitectura Organizacional  
Profesional de Secretaría General  
Jefe Oficina Asesora de Planeación